



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

# SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Subsecretaría de Educación Estatal  
Dirección de Educación Media  
Institución Pública Centralizada Estatal  
Educación Presencial

## Certificado de Terminación de Estudios

**Se expide a:**

Datos del estudiante

**Alondra Valeria Vázquez Jiménez**

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

VAJA061016MCSZMLA1

Clave Única de Registro de Población (CURP)

11ADL223

Número de control o matrícula

Datos del plantel o servicio educativo e información académica

Escuela Preparatoria Comitán

Tipo, nombre y/o número

07EBH0007Z

Clave de Centro de Trabajo

\*\*\*\*\*

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, Acuerdo de incorporación o Decreto de creación y fecha

Bachillerato estatal, con formación elemental para el trabajo en Auxiliar laboratorista clínico

Plan de estudios y/o formación: que permite incorporarse al sector productivo

BE-2013-ALC

Clave

Del 30 de agosto de 2021 al 16 de julio de 2024

Periodo de estudios

\*\*\*

Créditos obtenidos

\*\*\*

Total de créditos

8.2 Ocho punto dos

Promedio de aprovechamiento

Asignaturas acreditadas de formación elemental para el trabajo:

1. Análisis hematológicos I.
2. Análisis hematológicos II.
3. Análisis inmunológicos.
4. Urianálisis.
5. Parasitología I.
6. Parasitología II.

Calif.	Total de horas	Créditos
C	32	***

**Autoridad educativa:** Rafael Ovilla Álvarez - Director de Servicio Educativo.

**No. del certificado de la autoridad educativa:** 00001000000701718260

**Sello digital autoridad educativa:**

b33u2j/HTVT5G0cP4SRzbiWmlTgV2x9Hm7hXld8pOaq+hW894DCCw0wjtBJ4Aa0ImXDKW1x25Gh72iYTWCS/LWcMXb6NSI7U2yomWKC4GdH20yUae pRVsyMStEBmfSwLFhRsAQDW0XdyIAPMRGkHf6yRIW3Rvz9GomT7T2KRROKf73agW2Nhrk2ubVajFVM/RJFe3WDuO3wFKoVLYL5Lw5cjKxkFryT4EAI ztSm32pDI+a46T19D4MYBC2jOKiGEf62hyA86PmZBriKHJx0MqdwRQqAiaFj83YHP9qfcdHJxidNtBCEy8PnPt1mtb0oRwa6MSKRK3CWtqKfAuxg0g==

**Fecha y hora de timbrado:** 20/08/2024 10:31:48

**Sello digital SEP:**

f+OCcQ5IRZdVByWga/RmmU2c/TRe4e5THGEmY16trQ+fqwPGFdRx0RaRWEIrgZXixidThmTeuLib3Wl/3aBPOJypk5KpdgO2PFWb14SLH1+3zJHAP6z2/4EWMiu3udO6J6kjq/sy/N9QgWCfxpTOjrPuZP3xASzIR78QWmh3P6V65RWzasZfMe0LbM70dTKypd24BtFtrB0H+kCjhs9n9tTjwOGglgSSj3raQ6ryiwK T2+CxBIWxXMrsi55CkSh266f/m/LANqzLLx9BNMgR4WBrnhyVYzVfT3AYZU/aLysthzXNowl2tUa8gblnGGXK/LG4SEilc6tNsCa4Sw==



El presente documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 4 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada del Estado de Chiapas y demás aplicables; su integridad y autenticidad se podrán comprobar por medio del código QR o en: [http://siceem.educacionchiapas.gob.mx/consulta\\_certificados\\_electronicos](http://siceem.educacionchiapas.gob.mx/consulta_certificados_electronicos).

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante en el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento se imprime en Comitán de Domínguez, Chiapas, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil veinticuatro.

## Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

**Competencias genéricas.** Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos escolar, social, laboral y político.

**Competencias disciplinares básicas.** Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

**Competencias disciplinares extendidas.** Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado del bachillerato estatal, con conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

**Competencias profesionales básicas.** Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, son los conocimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado del bachillerato estatal, porque lo prepara para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010